

FRACCIÓN IX

LOS DESTINATARIOS Y EL USO AUTORIZADO DE TODA ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DESTINO, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS DEBEN ENTREGAR SOBRE EL USO Y DESTINO DE ÉSTOS.


Mérida, Yucatán, 2 de septiembre de 2015.

**M. EN D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito manifestarle que respecto a **los documentos que contengan los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destinos de éstos**, relativos al **Artículo 9, fracción IX**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 368, fracción II y 369, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2015, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, no ha recibido, generado o tramitado documento alguno que contenga los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como los informes que dichas personas deben entregar sobre el uso y destino de éstos, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma para el periodo en cuestión.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



C.P. Alfonso Pinzón Miguel
Director de Administración



M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Fecha de actualización de la información: 02 septiembre 2015.